

RESOLUCIÓN Nº 01801 DE 2018

(13 AGO 2018)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA EDS COMBUSTIBLES KARY UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPÒGUAJIRA" en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho de gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación de Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que así mismo, corresponde al estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales entre los cuales se incluyen: la prevención de desastre será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastre.

Que de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastre, asistir a los aspectos medioambientales en la prevención y la atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.6.1.3.6. Literal E, en cuanto a las Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, consagra que se debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o a que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.



Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.4.14. Del Decreto 1076 de 2015, Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Que mediante Oficio de fecha 18 de Abril de 2018 y registrado en esta Corporación bajo Radicado interno No. ENT- 2323 del 18 de Abril de 2018, el señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA en su condición de Representante Legal de la EDS COMBUSTIBLES KARY ubicada en el Municipio de Maicao – La Guajira, solicita aprobación del Plan de Contingencia y Emergencia para el manejo de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de conformidad con la normatividad Ambiental vigente.

Que mediante comprobante de Registro de Operación Bancolombia bajo No. 204030334 de fecha 18 de Abril de 2018, el señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA en su condición de Representante Legal de la EDS COMBUSTIBLES KARY, consignó los costos por el servicio de Evaluación y Trámite por un valor de \$936.000 pesos y anexó copia del respectivo recibo de pago junto con los documentos pertinentes para dar inicio al trámite ambiental de su interés.

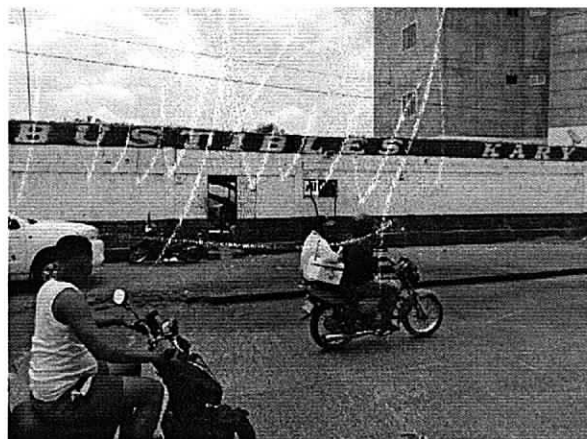
Que mediante Auto No. 529 de fecha 23 de Abril de 2018, Corpoguajira avocó conocimiento de la solicitud de Aprobación del Plan de Contingencia y Emergencia para el manejo de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas para la EDS COMBUSTIBLES KARY ubicada en el Municipio de Maicao – La Guajira y solicitado por el señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA en su condición de Representante Legal de EDS en mención.

Que mediante comprobante de consignación No. 394 expedido por la Oficina de Tesorería de esta Entidad el día 10 de Mayo de 2018, fue registrado el pago correspondiente a los servicios de evaluación y trámite de la solicitud de Aprobación del Plan de Contingencia para el manejo de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de la EDS anteriormente mencionada.

Que evaluada la solicitud y en cumplimiento del Auto No. 529 de 2018, el funcionario asignado por esta entidad, realizó visita de inspección en las instalaciones de la EDS COMBUSTIBLES KARY ubicada en el Municipio de Maicao – La Guajira, con el fin de constatar la viabilidad Ambiental de lo solicitado, permitiéndole establecer las siguientes consideraciones en el informe técnico bajo Radicado interno No. INT- 2902 del 29 de Junio de 2018, donde se manifiesta lo siguiente:

VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

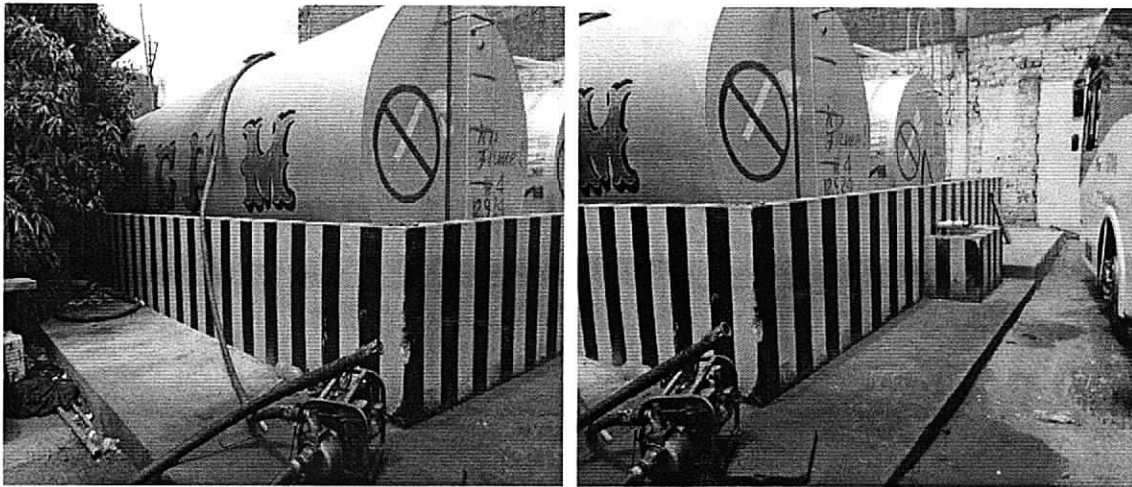
La Estación De Servicio **COMBUSTIBLES KARY**, está ubicada en el municipio de Maicao, sus coordenada de ubicación son N: 11°22'55,430" y W: 73°14'06,577", su Representante Legal es el Señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA.



Fotos 1: Ubicación de la EDS Combustibles KARY

La Estación de Servicios **COMBUSTIBLES KARY**, es una empresa privada que realiza actividades de almacenamiento y distribución minorista de combustible líquido derivado del petróleo para vehículos automotores.

La Estación de Servicio **COMBUSTIBLES KARY** cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento de combustible ACPM de 12.924 Galones y 9.586 Galones, además posee dos (2) surtidores para el combustible, la EDS no cuenta con un vehículo cisterna o carro tanque para transportar el combustible.



Fotos 2 y 3: Tanques de almacenamiento de combustible EDS Combustibles KARY



Foto 4: Surtidores de la EDS COMBUSTIBLES KARY

Además de lo anterior la EDS **COMBUSTIBLES KARY** posee las siguientes características:

- ✓ No genera RESPEL
- ✓ Posee planta eléctrica



Foto 5: Planta Eléctrica de la EDS COMBUSTIBLES KARY

- ✓ Posee bermas de contención: Con respecto a este tema se debe tener en cuenta que los tanques de almacenamiento de combustible se encuentran dentro de una infraestructura con unas paredes de aproximadamente 1 metros de altura.



Foto 6: Bermas de contención de la EDS Combustibles KARY

- ✓ Tiene trampas de arena

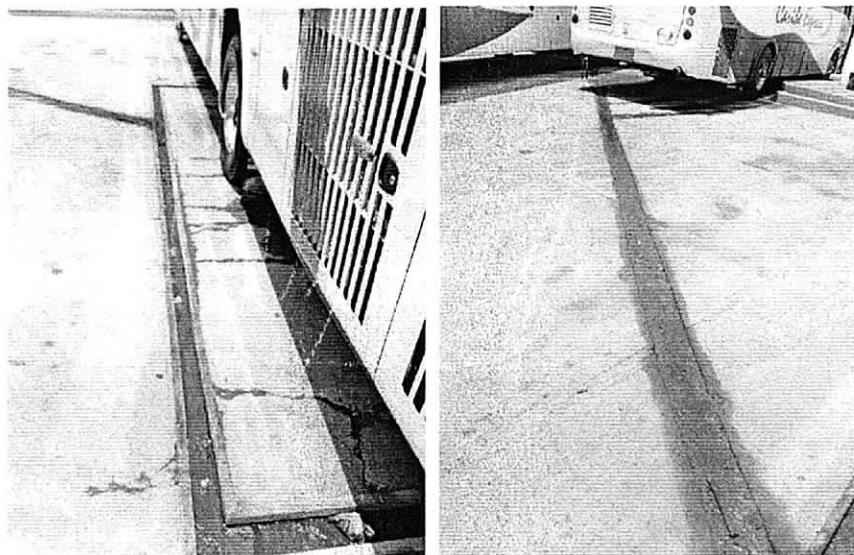


Foto 7 y 8: Trampas de arena de la EDS Combustibles KARY

- ✓ Cuenta con un punto ecológico para la disposición de los residuos sólidos que se puedan generar en ella, pero es recomendable que adquiera por lo menos dos (2) más para disponer las basuras generadas dentro de la EDS.



Foto 9: Punto Ecológico de la EDS Combustibles KARY

- ✓ La EDS posee varios extintores en sitios estratégicos dentro de los límites de la empresa.

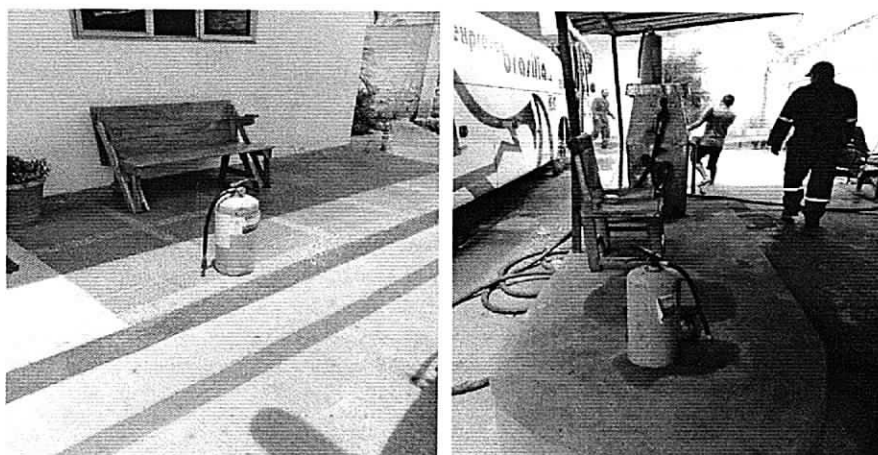


Foto 10, 11 y 12: Extintores de la EDS Combustibles KARY

La estación cuenta con unas instalaciones en buen estado, en el momento de la visita no se observan residuos de combustible en el área, no cuenta con instalaciones para el lavado de vehículos o el cambio de aceite de los mismos, se deja en conocimiento que la Estación De Servicios **COMBUSTIBLES KARY**, solo cuenta con el almacenamiento y distribución de combustible A.C.P.M y que en este momento no está en funcionamiento.

Los residuos orgánicos que produce la estación de servicio, son depositados en contenedores exclusivos para los mismos, los cuales son recogidos por la empresa de aseo del municipio de Maicao, la cual transita varias veces a la semana por las instalaciones de la Estación de Servicios, dicha empresa es la que se encarga de su disposición final.

El sitio de almacenamiento del combustible es superficial, cuenta con las medidas respectivas de seguridad para la contención de cualquier líquido objeto de accidente o derrame que se presente. Se evidenció la presencia de extintores de seguridad en varias zonas de la EDS y son para la reacción ante cualquier amenaza o riesgo que se pueda presentar.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

Con mayor relevancia se expondrá en el siguiente informe técnico los aspectos puntuales que describen las actividades y las acciones tomadas como importante en la Estación De Servicios **COMBUSTIBLES KARY**.

CONSIDERACIONES TECNICAS.

El **Plan de Contingencia para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados Y Sustancias Nocivas** presentado por la Estación De Servicio **COMBUSTIBLES KARY**., aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre el corredor vial e instalaciones, en el que la Estación De Servicios tenga sus servicios inherentes a su objeto social, por lo tanto este mismo cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la realización de sus operaciones. El área de influencia directa identificada para el presente Plan de Contingencia contempla la venta por minoría de combustibles en el municipio de Maicao, Departamento de La Guajira.

ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO

De la evaluación y análisis de los riesgos del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio **COMBUSTIBLES KARY**., para la actividad de almacenamiento y distribución de Combustibles, se identificaron los siguientes Riesgos:

- Huracanes
- Inundaciones
- Sequías
- Avalanchas
- Erosión Litoral
- Vendaval
- Tornados
- Tormentas Eléctricas
- Marejadas
- Incendios Forestales
- Accidentes de Transito
- Incendios Estructurales y Forestales
- Manipulación y Transporte de Hidrocarburos

La frecuencia de ocurrencia de derrames en la Estación de Servicio (EDS) **COMBUSTIBLES KARY**, es baja pues ocurren de manera esporádica y en bajas cantidades, como los goteos en los surtidores.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LA ESTACION DE SERVICIO

El estudio contempla para la identificación de la Vulnerabilidad de la estación de servicios, tres elementos expuestos los cuales son: Las Personas, Los Recursos y Los Sistemas y Procesos, para lo cual se identificaron los siguientes valores:

Vulnerabilidad de Las Personas: Obtuvo una valoración de 1.46 = MEDIA

Vulnerabilidad de Los Recursos: Obtuvo una valoración de 2.4 = BAJA

Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos: Obtuvo una valoración de 2.37 = BAJA

DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE

La Estación de Servicio (EDS) **COMBUSTIBLES KARY** no realiza operaciones de transporte de hidrocarburos, sus actividades solo están dadas a la comercialización de estos. Por lo anterior la estación no cuenta con plantas de cargue de hidrocarburos, ni posee rutas y frecuencias de transporte a nivel departamental y nacional.

ATENCION DE DERRAMES

Para este tipo de eventualidad o emergencia, la Estación De Servicio **COMBUSTIBLES KARY** cuenta con acciones y decisiones establecidas que facilitan de manera oportuna la atención a una emergencia de manera rápida y eficaz, estableciendo procedimientos básicos de la operación, bases y mecanismos de notificación de la emergencia.

• Plan de Acción para Control de Derrame de Combustibles

Cuando se presenta sobrellenado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.
- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrellenado en una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.
- Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente.
- Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, absorbentes sintéticos.
- Si el derrame es de gran magnitud, debe avisarse a los bomberos para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.

- Para tapar un orificio, se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie. Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático)
- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.
- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.

Derrames en la zona de islas por sobrellenado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado etc.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE CONDUCIR EL COMBUSTIBLE DEL DERRAME HACIA EL ALCANTARILLADO PÚBLICO.

• **Plan de Acción para Control del Fugas de Combustibles**

Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se debe:

- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución. Cancelar nuevos pedidos de combustibles.
- Determinar hacia donde se dirige la fuga. Este punto es muy importante ya que los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo para las personas que allí residen. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:
 - o Notificar a los afectados: En caso de construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios o sus residentes; para fugas que se dirigen hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.
 - o Eliminar posibles fuentes de ignición: Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir:
 - o Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.
 - o No fumar.
 - o No operar interruptores.
 - o No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión etc.
 - o Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico. El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo.
 - o Cortar todo el suministro de gas existente.
 - o No operar ninguna clase de vehículos.
- El principal riesgo asociado con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados. La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un exposímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LLI). El exposímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento. Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.

- Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire. Si con base en las medidas de (LLI) se determina que existe riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.
- Localizar la entrada de vapores y/o combustibles: En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas. Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos, la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.
- Remover el producto libre: La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diésel). La remoción puede realizarse por:
 - o Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con equipo de ventilación el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.
 - o Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles. En este caso se puede emplear adsorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.
 - o Baldeo: Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y su posterior remoción. Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un bailer para extraer el combustible.
 - o Bombeo: Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.
- Disposición del producto recuperado: El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas aceitosas. Después de la separación, el agua debe tratarse con alguno de los métodos para el manejo de aguas aceitosas. El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL COMBUSTIBLE DEBE SER DIRIGIDO A LAS ALCANTARILLAS.

• Plan de Acción para Control del Incendios y/o explosiones

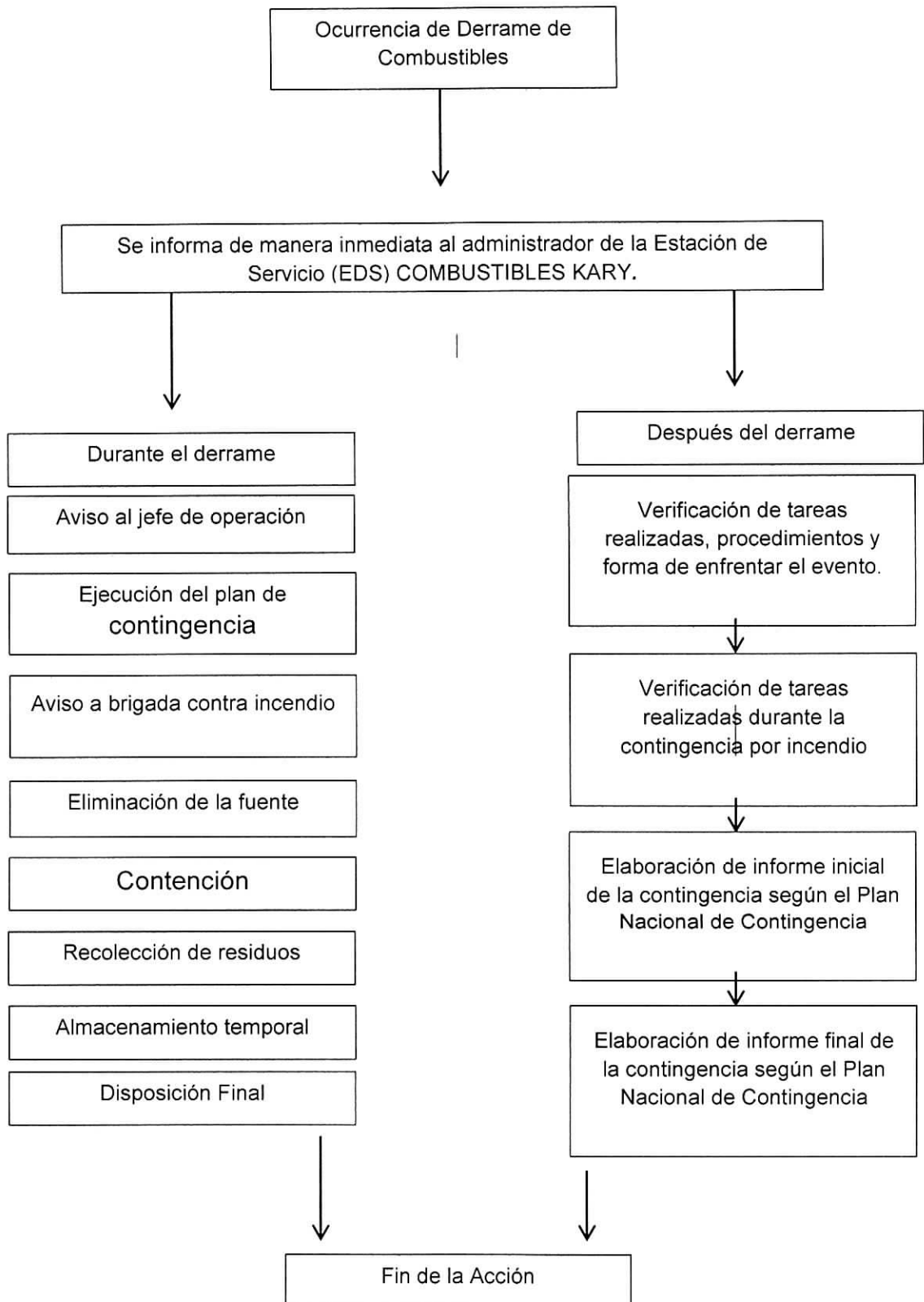
Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo a donde éste se presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible. Llamar a los bomberos.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque, se debe inmovilizarlo y usar los extintores, si el incendio no es controlado se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.

Dependiendo en donde se produce el incendio, se debe seguir las labores de emergencia establecidos en los planes de emergencia de la estación.

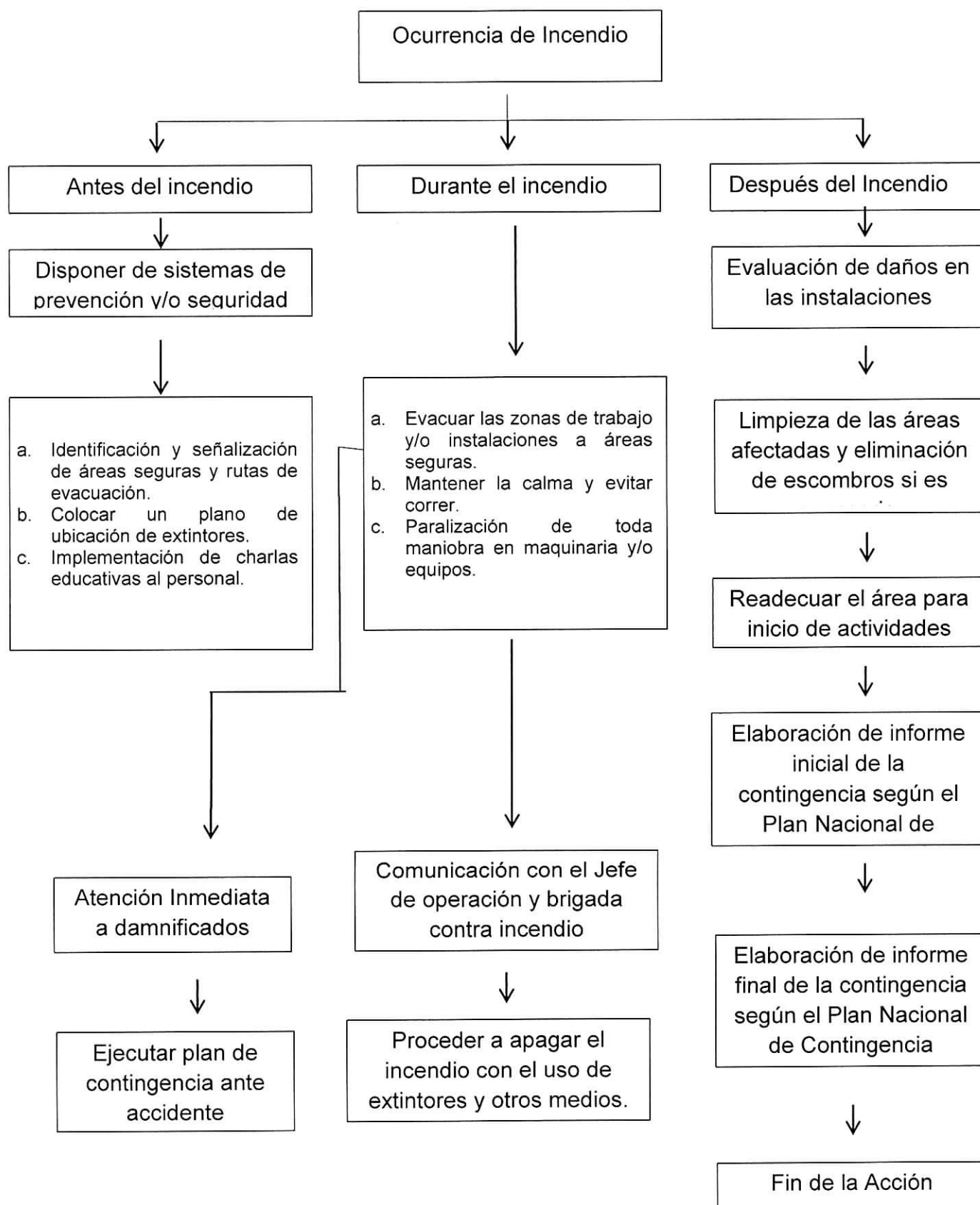
Diagrama de Flujo de Respuesta para cada tipo de Emergencia

- **Diagrama de Flujo de Respuesta ante un Derrame de Combustibles**

Figura 2. Diagrama de Flujo de Respuesta ante un Derrame de Combustibles

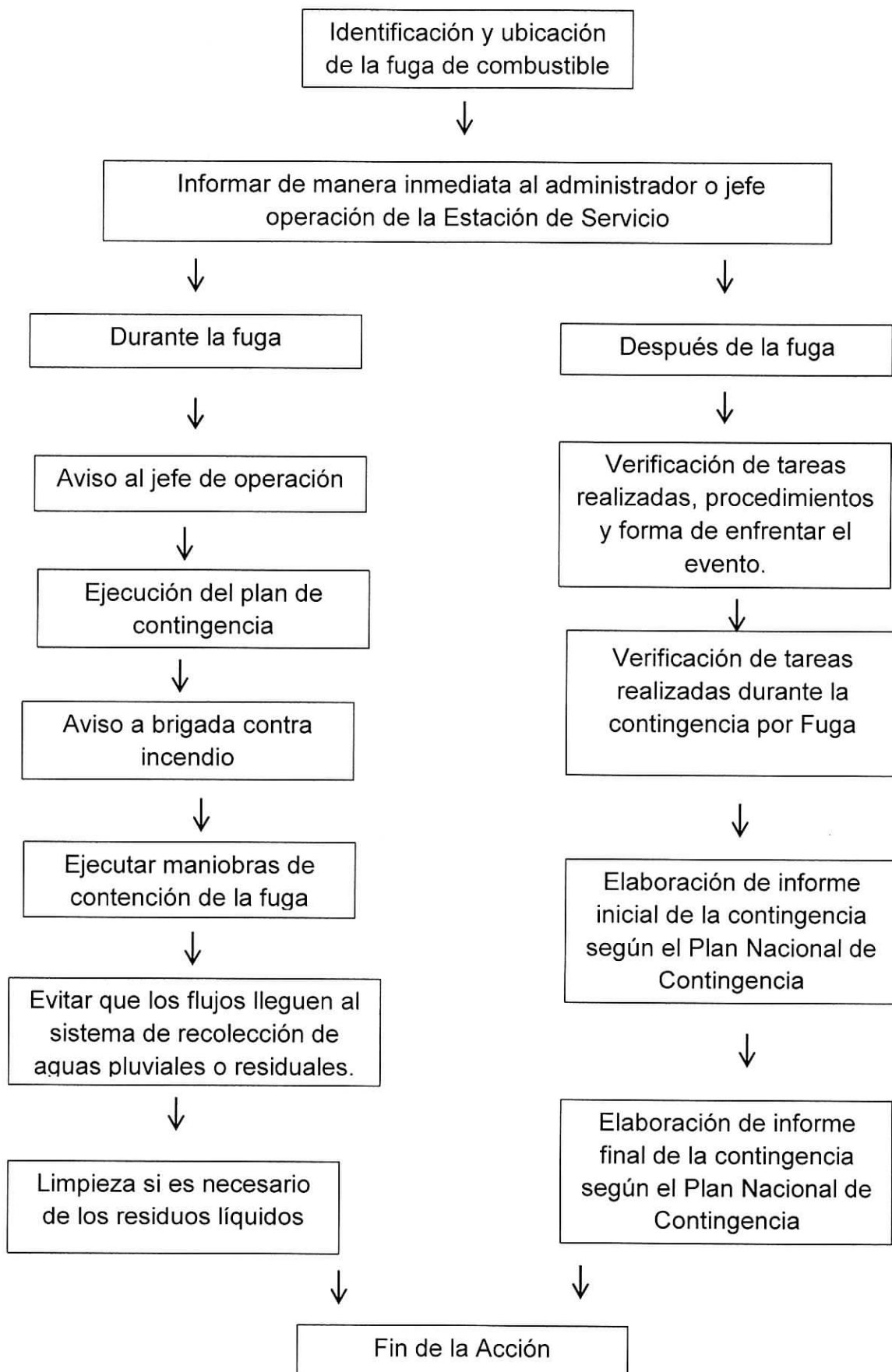
• Diagrama de Flujo de Respuesta ante un Incendio

Figura 3. Diagrama de Flujo de Respuesta ante incendio



- **Diagrama de Flujo de Respuesta ante una Fuga de Combustible**

Figura 4. Diagrama de Flujo de Respuesta ante una fuga de combustible



PUNTOS DE CONTROL

De acuerdo con la clasificación de emergencias, los daños que un derrame ocasiona al medio ambiente aumentan de manera proporcional al área afectada. Por lo tanto las estrategias de respuesta del presente plan de contingencia se enfocan hacia el logro de la contención o control del derrame en un punto situado lo más cerca posible a la fuente de combustible, en el caso de la Estación de Servicio (EDS) COMBUSTIBLES KARY se deberán instalar los puntos de control en lugares cercano a la zona de abastecimiento de combustibles y lugares de almacenamiento del mismo.

En consecuencia se propone el empleo de puntos de control de derrames en sitios preestablecidos con el fin de manejar, controlar, recuperar y limpiar el producto derramado en caso de presentarse un derrame. La utilización de los puntos de control y la activación del plan de contingencia deben evitar la propagación del derrame, proteger poblaciones aledañas y áreas ambientales sensibles que puedan verse afectada.

Identificación de Puntos de Control y Obras de Control

Se recomienda a la (EDS) COMBUSTIBLES KARY establecer puntos de control en las áreas anteriormente mencionadas entre estas zonas están:

- Zonas de abastecimiento de combustible (islas).
- Tanques de almacenamiento.
- Área administrativa.

Bodegas de almacenamiento de combustibles (si las hay).

COMPONENTE INFORMATIVO

Para la adecuada implementación y operatividad del Plan de Contingencia de la Estación de Servicio (EDS) COMBUSTIBLES KARY, es necesario proporcionar un entrenamiento permanente a cada uno de los trabajadores de la estación, para que estos adquieran experiencia y cuenten con los conocimientos necesarios para atender cualquier tipo de contingencia que se presente.

Lo anterior se logra mediante el desarrollo de un programa sistemático de entrenamiento en forma periódica, teniendo en cuenta los cargos de cada uno de los trabajadores, la adquisición de nuevos equipos y la actualización del plan. La capacitación y entrenamiento del personal involucrado, permitirá verificar la funcionalidad del plan de contingencia.

CONCEPTO TÉCNICO

Revisada la información aportada por el Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES KARY, se deja constancia que dicha EDS aportó suficiente información de acuerdo a los requisitos de Ley y en lo solicitado, por lo que se evidenció que dicha información se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mimos, e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la EDS COMBUSTIBLES KARY".

Por lo anterior:

- Se considera viable Aprobar el Plan de Contingencia para el manejo de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas para la EDS COMBUSTIBLES KARY, ubicada en el Municipio de Maicao – La Guajira y representada Legalmente por el señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA.

Handwritten signature/initials.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencia para el manejo de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas de la EDS COMBUSTIBLES KARY ubicada en el Municipio de Maicao – La Guajira e identificada con el Nit. No. 84046371-1, solicitado por el señor JAIRO MARTINEZ VALENCIA en su condición de Representante Legal de la EDS en mención, mediante Oficio de fecha 18 de Abril de 2018 y registrado en esta Corporación bajo Radicado Interno No. ENT – 2323 del 18 de Abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La EDS COMBUSTIBLES KARY, deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

- Una vez entre en operación el Plan de Contingencia para el manejo de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY, está deberá presentar un informe Semestral de las actividades realizadas, dicho informe contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Actividad o servicios prestados.
 - Registros de capacitación del personal.
 - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cubico y kg.
 - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de la empresa correspondiente.

Todo lo anterior cumple con la finalidad de actualización y soporte de información del Expediente activo de la Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY.

- La Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY, en caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, deberá realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como la establecen el Decreto 4741 del 2005 y la Resolución 1362 del 2007.
- CORPOGUAJIRA realizara el seguimiento a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY, para lo cual efectuara los respectivos Certificados Ambientales en donde se detalle que la Estación De Servicio está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.
- La Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY, deberá implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.
- En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la Estación De Servicio COMBUSTIBLES KARY, debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo fuera del departamento de La Guajira y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.
- La Estación de Servicio COMBUSTIBLES KARY, no debe permitir que los hidrocarburos derramados vayan a ningún cuerpo de agua superficial o subsuperficial cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hidrico.

- La Estación de Servicio COMBUSTIBLES KARY, debe adquirir los puntos ecológicos (mínimo 2) para realizar la adecuada disposición de los residuos sólidos que se generen dentro de la EDS.

ARTICULO TERCERO: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones de ley a que hubiere lugar.

PARAGRAFO: La EDS COMBUSTIBLES KARY deberá pagar anualmente los costos inherentes al seguimiento ambiental respectivo.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las obras cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el Acto Administrativo, así como también la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha Empresa, para lo cual efectuará los respectivos certificados Ambientales en donde se detalle que la Empresa está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

ARTICULO QUINTO: La EDS COMBUSTIBLES KARY, será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegara a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como los daños o afectaciones a los recursos naturales.

ARTICULO SEXTO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al representante legal de la EDS COMBUSTIBLES KARY o a su Apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO SEPTIMO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, notificar el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Ambiental y Agraria de la Guajira.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la página Web de Corpoguajira para la cual se corre traslado a la secretaria general de esta entidad.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

13 AGO 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Ana Barros
Revisó: J. Palomino
Aprobó: F. Mejía